



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 097-2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA



Resolución Directoral

Huacho, 18 MAYO 2017

Visto, el Oficio N° 024-2017-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-CCAS emitido por el Presidente de la Comisión para el proceso de Convocatoria del Concurso de Selección de Personal que será contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Dirección Regional de Salud Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 260-2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA, se aprobó las Bases del Concurso para la convocatoria de los Procesos CAS N° 02, 03, 04 y 05-2017 de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia General de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para la contratación de profesionales para el Programa DEVIDA, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la misma que contiene los perfiles de puestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA se efectuó precisiones a las Bases del Concurso para la Convocatoria de los Procesos CAS N° 02, 03, 04 y 05-2017 para la contratación de profesionales para el Programa DEVIDA de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, mediante documento de visto, el Presidente de la Comisión para el proceso de Convocatoria del Concurso de Selección de Personal que será contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, comunica que el Proceso CAS N° 002-2017 contiene error material en el rubro de formación educativa de los requisitos señalados en el Perfil de Puesto de Asistente Administrativo, por lo que recomienda se suspenda la citada convocatoria;

Que, estando a lo expuesto, y en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatoria, resulta pertinente suspender el Proceso CAS N° 002-2017 del Programa DEVIDA de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, en lo correspondiente al puesto de Asistente Administrativo,

Con la visación del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar en suspenso el Proceso CAS N° 002-2017 del Programa DEVIDA de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente todos los demás extremos de las Bases de la Convocatoria del Proceso CAS N° 03, 04 y 05-2017 de la Dirección Regional de Salud Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese.

- () Gobierno Regional de Lima
- () Dir. Gral.
- () OCI
- () Transparencia
- () OEGDRRHH
- () Comisión CAS
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DR. FELIX HUJUELATO PALOMO LUYO
DIRECTOR GENERAL

